



## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Registro e Inscripción a los Diferentes Cursos o Talleres.
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Sistema Municipal DIF Jiutepec, Morelos, Av. Tezontepec, s/n, Col. Centro de Jiutepec, Morelos. CC.P. 62550 (777) 2 44 63 31
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Jefatura del Departamento de Operación de los Centros de Desarrollo y Casas Comunitarias. Jefe de Departamento. (777) 1 06 89 39
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	<p>En los Centros de Desarrollo Comunitarios y Casas Comunitarias ubicados en las diferentes colonias del Municipio de Jiutepec, Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CDC.- Col. Josefa Ortiz de Domínguez.- Av. Insurgentes No. 10, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• CDC.- Col. Deportiva.- calle Nadadores s/n, Tejalpa, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• CDC.-Col. Cuauhtémoc Cárdenas.- calle Genaro Vázquez s/n, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• CDC.-Col. Jardín Juárez.- calle Francisco Villa s/n, Jiutepec, Morelos</li> <li>• CDC.- Col. Lomas de Chapultepec.- Ayudantía municipal</li> <li>• CDC.- Col. Vicente guerrero.- calle Tabachines sin número, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• CDC.- Col. Independencia.- dentro de la Ayudantía Municipal</li> <li>• CDC.- Col. Cerro de la Corona.-cerca de la Ayudantía</li> <li>• CDC.- Col. Morelos.- al lado de la Ayudantía Municipal.</li> <li>• CASA REGIONAL COMUNITARIA Col. Ampliación San Isidro.- Esq. Lauro Ortega y 20 de Noviembre s/n, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• CASA COMUNITARIA.- Col. Jardín Juárez.- canchas de la Ayudantía.</li> <li>• CASA COMUNITARIA.- Col. Huizachera.- al lado del Centro de salud.</li> <li>• CASA COMUNITARIA.- Col. 28 de Agosto.- dentro de Ayudantía Municipal.</li> </ul>
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	La ciudadanía en general que quiera formar parte de los cursos o talleres brindados.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Personalmente.
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Se resuelve de manera inmediata.
<b>Vigencia.</b>	Dependiendo de cada curso o taller impartido.
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta.
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>	

No.	DOCUMENTO	Original	Copia
1.-	Acta de nacimiento		1
2.-	Ine		1
3.-	Curp		1
4.-	Comprobante de domicilio		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito		No aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<p>Los cursos o talleres son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Bordado en trajes de Chínelo</li> <li>2.- Tejido en Bolsas y tortillero de toquilla</li> <li>3.- Distintas Manualidades</li> <li>4.- Belleza</li> <li>5.- Globoflexia</li> <li>6.- Postres fríos</li> </ol>			
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>            Cumplir con los requisitos y documentos que se requieren, y verificar que no haya sobrecupo en dicho taller o curso.</p>			
<p><b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:</b>            Artículo 102 fracciones XVIII, XIX, XX, XXI Y XXV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6163, de fecha 18/01/2023.            Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021.            Artículo 92 de la Ley de Ingresos del municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" No. 6156 Cuarta Sección, de fecha 30/12/2022;            Y todo lo que se derive de las mismas.</p>			
<p><b>PROTESTA CIUDADANA.</b>            El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo electrónico <a href="mailto:sedeco@jiutepec.gob.mx">sedeco@jiutepec.gob.mx</a> o presencial en la Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>			
<p><b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>            Comisaria del Sistema Municipal DIF Jiutepec            Av. Tezontepec s/n, Col. Centro Jiutepec, Morelos, C.P. 62550            Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.            (777) 244 63 31  <a href="mailto:comisariadifjiutepec2021@gmail.com">comisariadifjiutepec2021@gmail.com</a></p>			

**NOTA IMPORTANTE:**

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".</li> </ul> |
|---|

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.